



DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES DE IOWA

Servicio al cliente

6200 Park Ave Ste 200, Des Moines IA 50321

(515) 725-8200 | www.iowadnr.gov

Solo para uso del departamento			
N.º de DNR:		Emitido por:	
		Fecha de emisión:	

SOLICITUD DE ELEGIBILIDAD PARA ADQUIRIR UNA LICENCIA DE CAZA DE VENADOS NO AMBULATORIA PARA RESIDENTES DE IOWA

Por favor incluya \$2.00 para la tarifa de procesamiento/escritura.

Si completa en línea, utilice la tecla "TAB" para navegar a través de este formulario. No presione Entrar.

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE:

Nombre completo: N.º de teléfono:

Dirección: Condado:

Ciudad/estado/código postal:

*N.º de seguro social: Fecha de nacimiento:

N.º de licencia/identificación de Iowa: N.º de DNR del cliente (si se conoce):

Color de ojos: Altura: ft. in. Peso: lbs. Color de pelo:

Género: Masculino Femenino Correo electrónico:

*El Departamento de Recursos Naturales de Iowa debe recopilar números de seguro social de todas las personas que obtengan una licencia de caza, pesca u otra licencia recreativa según la sección 252J.8 del Código de Iowa y el Código 42 de EE. UU. 666(a)(13). Su número de seguro social servirá como su número de identificación principal para determinar su elegibilidad para obtener licencias. Se proporcionará a las agencias encargadas de hacer cumplir la ley y a la Unidad de Cobro de Manutención Infantil de Iowa para establecer, modificar y hacer cumplir las obligaciones de manutención infantil y para cobrar las obligaciones adeudadas al estado o a una agencia estatal. NO aparecerá en su licencia.

Certifico que la información proporcionada en este formulario es correcta. Entiendo que proporcionar información falsa invalida esta solicitud. Por lo tanto, todas y cada una de las licencias emitidas como resultado también serán inválidas y pueden estar sujetas a sanciones por realizar una entrada falsa en un registro público según el Código de Iowa 714.8(4), y por cazar, pescar o capturar con trampas sin una licencia válida según Código de Iowa 483A.

Firma del solicitante

Fecha

CERTIFICACIÓN DEL MÉDICO

Yo, el Dr. Por la presente certifico que soy el asistente del médico tratante del solicitante mencionado anteriormente* y he proporcionado una declaración médica (en papel con membrete de 8 1/2" x 11" por separado) que indica que el solicitante no puede caminar como se define a continuación en el Código de Iowa 483A.8C(4).

Nombre del médico: Teléfono del médico:

Dirección:

Ciudad: Estado: Código postal:

* El médico tratante debe ser un doctor en medicina, un osteópata, un asistente médico o una enfermera practicante actualmente en ejercicio.

Certifico y declaro que dicho solicitante es: (MARQUE UNO) NO AMBULATORIO TEMPORALMENTE NO AMBULATORIO PERMANENTEMENTE

Firma del médico:

A los efectos de este permiso, "persona no ambulatoria" significa una persona que, como mínimo, tiene una o más de las siguientes condiciones:

- a. Parálisis de la mitad inferior del cuerpo, generalmente debido a una enfermedad o lesión de la médula espinal.
b. Pérdida total o parcial de una o ambas piernas.
c. Cualquier otra dolencia física que imposibilite la deambulación exitosa.

INFORMACIÓN

Los residentes de Iowa que no pueden caminar pueden obtener una licencia de caza de venados remunerada.

Este formulario es una solicitud de **elegibilidad** **únicamente** para adquirir una licencia de caza de venados no ambulatoria para residentes.

Los residentes que **no pueden caminar permanentemente** deben presentar este formulario solo una vez. Una vez que se hayan cumplido los criterios, su registro del Sistema de Licencias Electrónicas de Iowa (ELSI) se actualizará indicando esta elegibilidad, lo que les permitirá comprar una Licencia de caza de venados para discapacitados graves cada año sin tener que volver a certificarse.

Los residentes que **no puedan caminar temporalmente** deberán volver a enviar el formulario cada año que califiquen y deseen comprar una licencia.

No envíe el pago de la licencia de caza de venados con esta solicitud de elegibilidad. Las licencias de caza de venados se pueden comprar a partir del 15 de agosto en cualquier proveedor de licencias de ELSI.

CÓMO SOLICITAR

- Lea la definición de “persona no ambulatoria” para determinar si califica.
- Consulte el Código de Iowa 483A.1A(8-10) y el Código Administrativo 571-15.2 para asegurarse de que es residente a los efectos de obtener una licencia de residente para venados.
- Complete la solicitud en el reverso.
- Pídale a su médico que complete la parte “Certificación del médico” y proporcione una declaración médica en papel membretado de 8 ½” x 11”.
- Ya sea por fax o correo postal el formulario de solicitud, incluida la certificación del médico y la declaración en papel con membrete, a la oficina central del DNR en Des Moines antes de las 4:30 p. m. CST al menos cinco (5) días hábiles antes de solicitar o comprar la licencia para venados. El número de FAX es 515-725-8201. La dirección de la oficina DNR se encuentra en la parte superior de este formulario. También puede enviar esta solicitud electrónicamente enviando por correo electrónico su solicitud completa y sus documentos a

Webmaster@dnr.iowa.gov o iniciando sesión en www.GoOutdoorsIowa.com y cargando su solicitud y sus documentos en su cuenta de cliente.

- Los titulares de un permiso luego pueden obtener la Licencia de caza de venados no ambulatoria para residentes a través del Sistema de Licencias Electrónicas de Iowa (ELSI) en un proveedor de licencias de ELSI, el sistema de pedidos telefónicos o el sitio web de venta de licencias por internet (consulte www.iowadnr.gov).

ARMAS LEGALES Y TEMPORADA

La Licencia de caza de venados no ambulatoria permite a un cazador cazar venados durante cualquier temporada abierta, hasta que se complete la licencia, utilizando una escopeta, un rifle de avancarga o cualquier pistola o rifle descrito en los Reglamentos de caza del DNR. Para obtener más información, consulte los Reglamentos de caza y captura de Iowa actuales, disponibles impresos en la mayoría de los proveedores de licencias o en línea en www.iowadnr.gov.

REQUISITOS ADICIONALES DE LICENCIA

Una persona que obtiene una licencia de caza de venados no ambulatoria no está obligada a pagar la tarifa de hábitat de vida silvestre, pero deberá comprar una licencia de caza, estar calificada para cazar y pagar una tarifa de un dólar que se utilizará y se apropiará para fines de gestión de la población de manada de venados, incluida la asistencia con el costo del procesamiento de los venados donados al programa Help Us Stop Hunger administrado por la comisión.

REGISTRO PÚBLICO

Después de que se haya otorgado un privilegio, la información limitada del destinatario pasará a formar parte del registro público oficial de la Comisión de Recursos Naturales.

REGLAMENTOS ADICIONALES

Para obtener información adicional, consulte los Reglamentos de caza y captura de Iowa actuales, que generalmente están disponibles a mediados de agosto a través del DNR o de la mayoría de los proveedores de licencias de Iowa. También están disponibles en el sitio web del DNR en www.iowadnr.gov o comunicándose con el DNR al 515-725-8200.